



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17 de diciembre de 2024

**RES. CD-ECO N° 640/24**

**Expte. N° 6547/10**

**VISTO:**

Visto las Notas N° 20-DECO-2022 y N° 21-DECO-2022, por medio de las cuales el Sr. Decano de esta Unidad Académica, emite información de los aspectos que se deberían considerar en este acto administrativo en aras de sus derechos como Docente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existe un cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", el cual se encuentra vacante desde el 1° de octubre de 2014 (Res. CS N° 534/14).

Que, mediante Resoluciones CD-ECO N° 202/18 y DECECO N° 1253/18, se designó en carácter de temporario al Mg. Miguel Martín NINA, D.N.I N° 14.738.750, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", de esta Unidad Académica, a partir del 9 de mayo de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que, la mencionada designación, fue prorrogada a través de las Resoluciones CD-ECO N° 268/18 y CD-ECO N° 468/18, y por Res. DECECO N° 317/19 (ratificada por Res CD-ECO N° 167/19), se da por finalizadas las funciones del Mg NINA, en el citado cargo, desde el día 11 de mayo de 2019.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos informa que, al existir un cargo regular vacante de idénticas características, al momento de realizarse la designación del Mg. Miguel Martín NINA, la misma cumplía los requisitos para ser de carácter interina, imputándose a la partida individual del cargo en cuestión.

Que, en razón de lo descripto anteriormente, correspondería modificar el carácter de la designación de temporario a interino, de la Resolución CD-ECO N° 202/18 y, en consecuencia, dejar sin efectos las prórrogas y la finalización de funciones emitidas, por corresponder.

Que a fs. 448 de autos obra Informe Presupuestario emitido de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 453 obra Despacho N° 655/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 15/24 de fecha 16/12/2024.

Que el Departamento de Personal y la Dirección General Administrativa Económica emiten informe competente a fs. 455.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. CD-ECO N° 640/24

Expte. N° 6547/10

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** los Artículos 1° y 13° de la Res. CD-ECO N° 202/18, por los motivos expuestos en el exordio, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de INTERINO al Mg. Miguel Martín NINA, D.N.I N° 14.738.750, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", de esta Unidad Académica, a partir del 9 de mayo de 2018 y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.*

*ARTÍCULO 13°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Ex. Nélica MAERO de CERIANI - Res. CS N° 534/14), de la planta de personal de esta Facultad."*

**ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto** las prórrogas y la finalización de funciones del Mg. Miguel Martín NINA, D.N.I N° 14.738.750, en el cargo temporario de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", de esta Unidad Académica, establecidas por Res. CD-ECO N° 268/18 y CD-ECO N° 468/18, DECECO N° 317/19 y CD-ECO N° 167/19, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C/M.S.S.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa